

RESISTENCIA, 08 JUN 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Junio de 2009, se llevará a cabo la elección para elegir Diputados Provinciales y Nacionales;

Que para tal fin, se designan a agentes dependientes de diversos organismos de la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y autárquicos a fin de afectarlos a las tareas y a todo otro tipo de colaboración inherente al mencionado comicio;

Que debido a la intensa y prolongada actividad a desarrollarse en la mencionada fecha, es menester declarar Asueto Administrativo el día 29 de junio del corriente año, para todos aquellos agentes que deban prestar servicios por decisión de los referidos organismos el día del Acto Cívico, cualquiera sea su dependencia, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las áreas y servicios respectivos;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Declárese Asueto Administrativo el día 29 de Junio de 2009, para todos aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, entes Autárquicos y/o Descentralizados, que presten servicios por decisión de los referidos organismos, con motivo del Acto Eleccionario para elegir Diputados Provinciales y Nacionales.

Artículo 2º: Para los casos de los Organismos que afectarán a la totalidad del personal, la presente medida podrá efectivizarse de forma fraccionada el día 29 de junio de 2009, y cumplimentarla en días posteriores, con el objeto de no resentir las actividades originarias de cada área.

Artículo 3º: Las autoridades superiores de cada área y/o Directores autorizados, confeccionarán las nóminas de los agentes comprendidos en los Artículos precedentes, las que serán giradas a sus respectivas áreas de personal.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1097

Ing. Oscar Domingo Peppo
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 GUB
GOBERNACION

DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco